



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:
Constancia de alineamiento y número oficial.				
Descripción:				
Consiste en expedir una constancia que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.				
Fundamento Legal:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.2 fracción I y II incisos b) y d), 5.3 fracción II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III, 118 Fracción I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Gaceta de Gobierno N°121 de fecha 26 de junio de 2003.			
Documento a Obtener:	Constancia de alineamiento y número oficial.	Vigencia del documento a obtener:	12 meses a partir de su expedición	
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No Aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Cuando los interesados deseen conocer la colindancia de su inmueble y el número oficial respecto a la vía pública adyacente, así como conocer las restricciones federales, estatales y municipales según sea el caso.			
Requisitos	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.	Si	N/A	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	1 simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Croquis de localización del inmueble.	Si	1 simple		



Personas Jurídico Colectivas:									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.		Si	N/A		Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.		Si	1 simple						
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		Si	1 simple		Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		Si	1 simple		Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.				
5.- Croquis de localización del inmueble		Si	1 simple						
Instituciones Públicas:									
No aplica		N/A		N/A		No aplica			
Duración del Trámite:			30 minutos.			Tiempo de Respuesta:		15 días hábiles	
Costo:		\$ 708.87 pesos (Setecientos ocho pesos 87/100 M.N) en predios con frente a vía pública hasta de 15 metros, por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior.			Fundamento Jurídico:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción X.		
		\$ 239. 10 pesos (Doscientos treinta y nueve pesos 10/100 M.N) Asignación de número oficial							
Forma de Pago:		Efectivo:	Si	Tarjeta de Crédito:	Si	Tarjeta de Débito:	Si	En Línea portal de pagos:	No
Donde podrá pagarse:			Tesorería Municipal del Ayuntamiento						
Otras alternativas:			Cheque de Caja						
Criterios de resolución del trámite:			Para predios que tengan colindancia con vía pública o vialidades internas, la constancia se podrá otorgar para ambos o para uno u otro trámite, de acuerdo a la solicitud del interesado.						
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección General de Desarrollo Territorial					Subdirección de Operación Urbana				
Titular de la Dependencia:		Ing. Arq. Nina Hermsillo Miranda							
Domicilio	Calle:	Blvd. Adolfo López Mateos					No. Int. y Ext.	91	
Colonia:	El Potrero				Municipio:	Atizapán de Zaragoza			
C. P.	52975		Horarios y días de atención:			9:00 – 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.			
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
0155	36222700		2940 2943		No aplica		No aplica		
Otras Oficinas que Prestan el Servicio									
Oficina:	No aplica								
Titular de la Oficina:	No aplica								
Domicilio	Calle:	No aplica					No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica				Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:			No aplica			
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
N/A	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		



Formato (s) descargables:	No aplica
Información Adicional	
Pregunta frecuente 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?
Respuesta:	Al ser un impuesto establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, deben cubrirse completos los pagos.
Pregunta frecuente 2:	¿Es obligatorio obtener la constancia de alineamiento y número oficial?
Respuesta:	De acuerdo al artículo 18.21 fracción III, inciso A), numeral 2, es un requisito para la obtención de una licencia de construcción.
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?
Respuesta:	No, el trámite es presencial.
Trámites o Servicios Relacionados	
<ul style="list-style-type: none"> - Cédula Informativa de Zonificación - Licencia de Uso del Suelo - Licencia de Construcción 	

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús Jefa de departamento de Uso y Control del Suelo	 Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda Directora General de Desarrollo Territorial	